

E X T R A C T O

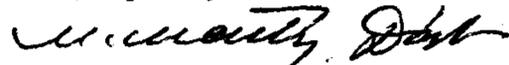
00 14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-**0005459** el
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ing. Víctor Acayturri-Villa, casado, y, Patricia Silva de Acayturri-Villa, casada, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la referida compañía; ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'100.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100%, Mediante Aportes para Futuros Aumentos de Capital.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- El socio que suscribe el presente aumento de capital es el señor Ing. Víctor Acayturri-Villa Nuñez del Arco .
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/2'100.000,00) dividido en trescientas participaciones sociales iguales e indivisibles de siete mil sucres cada una de ellas." Se introduce además reforma al Artículo Décimo Séptimo, que guarda relación con la Representación Legal de la compañía que le corresponde ejercer indistintamente al Gerente General y al Presidente de la compañía.

SCdeM/CMdeL

Guayaquil, octubre 14 de 1994



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL